



Usr: Alyn  
Rep: rptPoliza

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: E00331 Del 03/07/2023

Fecha y hora de Impresión 10/jul./2023 12:48 p. m.  
Página 1

Concepto: OC 098 / ADRIANA ISABEL ZEPEDA LANDEROS / RENTA DE TOLDO / FBB43

Beneficiario: **ADRIANA ISABEL ZEPEDA LANDEROS**

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-02-627C2-101-3291-1	Otros arrendamientos G. Corriente	\$6,670.00		OC 098 / ADRIANA ISABEL ZEPEDA LANDEROS / RENTA DE TOLDO / FBB43
0002	8250-02-627C2-101-3291-1	Otros arrendamientos G. Corriente		\$6,670.00	OC 098 / ADRIANA ISABEL ZEPEDA LANDEROS / RENTA DE TOLDO / FBB43
0003	8270-02-627C2-101-3291-1	Otros arrendamientos G. Corriente	\$6,670.00		OC 098 / ADRIANA ISABEL ZEPEDA LANDEROS / RENTA DE TOLDO / FBB43
0004	8260-02-627C2-101-3291-1	Otros arrendamientos G. Corriente		\$6,670.00	OC 098 / ADRIANA ISABEL ZEPEDA LANDEROS / RENTA DE TOLDO / FBB43
0005	2112-1-000391	ADRIANA ISABEL ZEPEDA	\$6,670.00		OC 098 / ADRIANA ISABEL ZEPEDA LANDEROS / RENTA DE TOLDO / FBB43
0006	1112-01-07	CUENTA 65509560397		\$6,670.00	OC 098 / ADRIANA ISABEL ZEPEDA LANDEROS / RENTA DE TOLDO / FBB43
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>20,010.00</u>	<u>20,010.00</u>	

Concepto: Comprometido y devengado OC 098 / ADRIANA ISABEL ZEPEDA LANDEROS / RENTA DE TOLDO / FBB43

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-02-627C2-101-3291-1	Otros arrendamientos G. Corriente	\$6,670.00		OC 098 / ADRIANA ISABEL ZEPEDA LANDEROS / RENTA DE TOLDO / FBB43
0002	8220-02-627C2-101-3291-1	Otros arrendamientos G. Corriente		\$6,670.00	OC 098 / ADRIANA ISABEL ZEPEDA LANDEROS / RENTA DE TOLDO / FBB43
0003	8250-02-627C2-101-3291-1	Otros arrendamientos G. Corriente	\$6,670.00		OC 098 / ADRIANA ISABEL ZEPEDA LANDEROS / RENTA DE TOLDO / FBB43
0004	8240-02-627C2-101-3291-1	Otros arrendamientos G. Corriente		\$6,670.00	OC 098 / ADRIANA ISABEL ZEPEDA LANDEROS / RENTA DE TOLDO / FBB43
0005	5132-3291	Otros arrendamientos	\$6,670.00		OC 098 / ADRIANA ISABEL ZEPEDA LANDEROS / RENTA DE TOLDO / FBB43
0006	2112-1-000391	ADRIANA ISABEL ZEPEDA		\$6,670.00	OC 098 / ADRIANA ISABEL ZEPEDA LANDEROS / RENTA DE TOLDO / FBB43
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>20,010.00</u>	<u>20,010.00</u>	



**Santander**

## **Comprobante de Operación**

**Tipo de Operación:** TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

**Contrato:** INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

**Usuario:** 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA

**Referencia:** 9920230703121424622856

**Referencia numérica del Emisor:**

**Referencias del Movimiento:** 8069240

**Estado:** EJECUTADO

**Divisa:** MXN

**Cuenta CLABE:** 014320655095603973

**Cuenta Cargo:** 65509560397 - CONCENTRADORA ITEI

**Cuenta Abono:** N1-ELIMINADO 73

**Importe:** \$ 6,670.00 MXN

**Concepto:** BB43 RENTA TOLDO

**Fecha y hora de**

**Alta:** 03/07/2023 12:14:24

**Fecha y hora de**

**Liquidación:** 03/07/2023 12:14:38

**Clave de**

**Rastreo:** N2-ELIMINADO 73

**RFC**

**Beneficiario:**

**RFC**

**Ordenante:** ITI050327CB3

**Importe IVA:**

**Email del Beneficiario:**

**Banco Destino:** BANCOPPEL

**Operación realizada por internet**



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

**SuperLínea**



# Toldos Mejia

**RFC emisor:** N3-ELIMINADO 1  
**Nombre emisor:**  
**RFC receptor:** ITI050327CB3  
**Nombre receptor:** INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
**Código postal del receptor:** 44160  
**Régimen fiscal receptor:** Personas Morales con Fines no Lucrativos  
**Uso CFDI:** Gastos en general.

**Folio fiscal:** 377575D4-C249-4E8C-B591-E7B136A9BB43  
**No. de serie del CSD:** 00001000000507885168  
**Código postal, fecha y hora de emisión:** 45580 2023-06-14 17:37:29  
**Efecto de comprobante:** Ingreso  
**Régimen fiscal:** Régimen Simplificado de Confianza  
**Exportación:** No aplica

## Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto Impuesto		
72154003		1.00	H87	Pieza	5,750.00	5,750.00		Sí/Objeto de impuesto.		
<b>Descripción</b>	Toldo arabe 12x12				<b>Impuesto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tasa o Cuota</b>	<b>Importe</b>
					NA	Traslado	5,750.00	Tasa	16.00%	920.00
<b>Número de pedimento</b>		<b>Número de cuenta predial</b>								

**Moneda:** Peso Mexicano  
**Forma de pago:** Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)  
**Método de pago:** Pago en una sola exhibición  
**Subtotal** \$ 5,750.00  
**Impuestos trasladados** IVA 16.00% \$ 920.00  
**Total** \$ 6,670.00

### Sello digital del CFDI:

cHWXg2u1sgmCj7XascBraNzDW7DwjTvxnaQusr7q1qCkd71G8Bf35LB+4y+B5Eb52wihbKxMMCAaPyjgCFno4aadffZKR0qpuKMIQdXqVllhr0zkiPHTXOZz+2MTzY9Jjldrba0tlRdrybPQvujDr8ZnKDFf/CXho8Y8mwn4IT4UPg+9BJ5q1j42rKHfVz2prAohyPtaHfZgqu6RTLFWq1B0iutOzpWUj/6S07HpgtQO1M5ddD0pVB4h08XGXyJO/26y67FUICG/2uXukfJTCZeLigWhltzGcCnYX9D6b7EvDSotSV0CAyoTbluAN+fyugKujQv0wCB5bVg2L2uWWq==

### Sello digital del SAT:

okw8wpr/c8YmOsN8bbhUUIcmhqjEUBnO83iZnvXnGt7pGz02AEjwK3H76sa0BbCBt/aqP3dnwa7N7MeZdDmAAA5coX3rJoUaPOf87En5bC9qV5ipEqk3/h9GN0eTgjBzthCtEKvlmuRmv6pF1H2DaoNMk7yK9rHOHScf/KziCpvr7PBCsRypaWOS/Blc9N8N6jPHbVgtwa7k11R3/Thox+aAc30ZEAWOTVh2P18tgYr1PFavWS4MF54f88NXhQzAmqZm9+SQCWijvIwdT3Isfp6eQJYzV9hPyM51MJWqYa/mojQmS6XxQ8Ars1yRaERGHyzKW3eVpa6n2j9g==

### Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|377575D4-C249-4E8C-B591-E7B136A9BB43|2023-06-14T17:38:15|SAT970701NN3|cHWXg2u1sgmCj7XascBraNzDW7DwjTvxnaQusr7q1qCkd71G8Bf35LB+4y+B5Eb52wihbKxMMCAaPyjgCFno4aadffZKR0qpuKMIQdXqVllhr0zkiPHTXOZz+2MTzY9Jjldrba0tlRdrybPQvujDr8ZnKDFf/CXho8Y8mwn4IT4UPg+9BJ5q1j42rKHfVz2prAohyPtaHfZgqu6RTLFWq1B0iutOzpWUj/6S07HpgtQO1M5ddD0pVB4h08XGXyJO/26y67FUICG/2uXukfJTCZeLigWhltzGcCnYX9D6b7EvDSotSV0CAyoTbluAN+fyugKujQv0wCB5bVg2L2uWWq==|00001000000504465028||

**RFC del proveedor de certificación:** SAT970701NN3      **Fecha y hora de certificación:** 2023-06-14 17:38:15  
**No. de serie del certificado SAT** 00001000000504465028





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: 098
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 14/06/2023
Mes de suministro: JUNIO

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: ADRIANA ISABEL ZEPEDA LANDEROS
R.F.C.: ZELA830819DC6
CLAVE ITEI:
DOMICILIO: MIRASOL #174, LOMAS DEL TAPATÍO, TLAQUEPAQUE, JALISCO, C.P. 45580
AGENTE DE VENTAS: ADRIANA ISABEL ZEPEDA LANDEROS TEL./FAX: (33) 3460-0468
CORREO ELECTRÓNICO: toldosmejia@hotmail.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN
CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES
EVENTO: SESIÓN SOLEMNE 200 AÑOS DE JALISCO

Table with 8 columns: RENGLÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, PRECIO UNITARIO, MONTO. Row 1: 1, 1, Servicio, 3291, Toldo, Toldo árabe con las siguientes medidas: \* 12.00 x 12.00 mts., \* dos cortinas laterales., \$5,750.00, \$5,750.00

OBSERVACIONES: Se requiere el siguiente servicio de renta de toldo para el evento denominado "Sesión solemne por los 200 años del Estado libre y soberano de Jalisco", que se llevará a cabo el día 15 de junio de 2023 en las instalaciones del ITEI.

SUB-TOTAL: \$5,750.00
IVA: \$920.00
TOTAL: \$6,670.00

CANTIDAD EN LETRA: ( SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N. )

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

ADRIANA ISABEL ZEPEDA LANDEROS
ADRIANA ISABEL ZEPEDA LANDEROS

ELABORÓ: [Signature]

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA
COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo.

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Handwritten notes: 29/06/23, 16:30, Algm

## CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) ítem(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

**QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a violar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como persona sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se renunciará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

**DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.** - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planeada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renuncio o renuncios en el (los) cual(es) presente el strap, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renuncio del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago momentáneo por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se lea apegado, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.** - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se reservan por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

**DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.** - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilícito, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, acordándose de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS  
"POR EL PROVEEDOR"

ADRIANA ISABEL ZEPEDA LANDEROS  
ADRIANA ISABEL ZEPEDA LANDEROS

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS  
"POR EL INSTITUTO"

SALVADOR ROMERO ESPINOSA  
COMISIONADO PRESIDENTE

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ  
SECRETARÍA EJECUTIVA

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 01 de junio de 2023

98

ITEI  
 Dirección de Administración  
 02.06.23  
 13:30 hrs

CM

AREA SOLICITANTE

AREA	Dirección de Vinculación y Difusión	TITULAR DEL AREA Olga Navarro Benavides Directora de Vinculación y Difusión	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD Juan Francisco García Gallegos Coordinador de Imagen y Diseño

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	pza	toldo	Renta de toldo arabe. Medida. 12 x 12 mt. Con dos corinas laterales.	Programa 027 Componente C2 Partida 3291	\$23,156.00

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 14 de junio de 2023

EVEN TO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Sesión solemne 200 años de Jalisco

JUSTIFICACIÓN:  
 Se requiere la renta de un toldo para el evento denominado "Sesión solemne por los 200 años del estado libre y soberano de Jalisco" que se llevará a cabo el día 15 de junio de 2023 a las 10:00 hrs. en las instalaciones del ITEI.

SOLICITA: Olga Navarro Benavides, Directora de Vinculación y Difusión

AUTORIZA: Ruth Iséla Castañeda Avila, Directora de Administración

TRAMITA: Manuel Ricardo Potenciano García, Coordinadora de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: Sandra Sarahí Martínez Munguía, Coordinador de Finanzas

02.06.23  
10:35 pm  
Alex

06/06/23  
10:30  
Alyn



REMISION /NOTA

Folio n.º 02062023/1040-  
02 de junio del 2023

## Instituto de transparencia

Fecha de evento: 15 de junio 2023

### Observaciones del evento:

montado en las instalaciones del cliente

A continuación se describen los servicios rentados, para el evento ya especificado, así como los precios totales pactados y los anticipos realizados, mismos que a partir de la emisión de este documento ya no son negociables

Artículo	Cantidad	Precio unitario	Total
Toldo arabe 12x12	1	\$5,750.00	\$5,750.00

Subtotal: \$ 5,750.00

Impuestos (16%): \$ 6,670.00

-Anticipo \$

**Total: \$6,670.00**

### INFORMACIÓN PARA EL PAGO

Barco: Bancoppel      Suc: 6546 Alamo,jal  
Beneficiario: Adriana Isabel Zepeda Landeros  
Número de cuenta: 10430038716  
Clabe: 137320104300387163

### CONTACTO

toldosmejia@hotmail.com  
Mirasol 174, Lomas del Tapatio, Tlaquepaque  
+52 33 3460 0468  
+52 33 1824 5803  
+52 33 1537 9022



## CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



ZELA830819DC6  
Registro Federal de Contribuyentes

ADRIANA ISABEL ZEPEDA  
LANDEROS  
Nombre, denominación o razón  
social

IdCIF: 21060036199  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL

## CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**SAN PEDRO TLAQUEPAQUE , JALISCO A 28 DE  
JULIO DE 2022**



ZELA830819DC6

### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	ZELA830819DC6
CURP:	ZELA830819MJCPND06
Nombre (s):	ADRIANA ISABEL
Primer Apellido:	ZEPEDA
Segundo Apellido:	LANDEROS
Fecha inicio de operaciones:	18 DE MAYO DE 2021
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	18 DE MAYO DE 2021
Nombre Comercial:	ADRIANA ISABEL ZEPEDA LANDEROS

### Datos del domicilio registrado

Código Postal:45580	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: MIRASOL	Número Exterior: 174
Número Interior:	Nombre de la Colonia: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
Nombre de la Localidad: TLAQUEPAQUE	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
Nombre de la Entidad Federativa: JALISCO	Entre Calle: PERA



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728



Y Calle: MANUEL GONZALEZ	Correo Electrónico:
Tel. Móvil Lada:	Número:
Estado del domicilio:	Estado del contribuyente en el domicilio:

Actividades Económicas:				
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Confeción de productos de textiles recubiertos y de materiales sucedáneos	100	18/05/2021	

Regímenes:				
Régimen			Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen Simplificado de Confianza			01/01/2022	

Obligaciones:				
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/01/2022		
Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	En el mes de abril del año siguiente al que corresponda la declaración	01/01/2022		
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022		

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello: ||2022/07/28|ZELA830819DC6|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||  
 Sello Digital: bXgAWzMCDmahmpXXkCTV3e80DNRbu5bQeK/bzG+CfeZhwP3v4E3Aixl+rHvqUZeapbqSGcvseyq9d+JiCFdc  
 Xz32eykA3W0lxKOQVWqgvvTe9ZvmU8cfRmnHsGpcnPSNwo6bJd80UXsen48WbOvkiyakFduMJMBRSfOG/0x  
 MYWI=



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**ESTADO DE JALISCO**

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 06/jun./2023



Usu: Alyn  
 Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_PY\_FF

Fecha y hora de Impresión | 06/jun/2023 10:40 a. m.

Proyecto / Proceso	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
<b>627C2</b>	<b>Eventos de difusión de la cultura de transparencia, acceso a la información y la protección de datos</b>											
	<b>01 Asignaciones Estatales.</b>											
3291	Otros arrendamientos	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$6,844.00	\$8,156.00	\$6,844.00	\$0.00	\$8,156.00	\$6,844.00	\$6,844.00	\$0.00
	<b>Asignaciones Estatales.</b>	<b>\$15,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$15,000.00</b>	<b>\$6,844.00</b>	<b>\$8,156.00</b>	<b>\$6,844.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$8,156.00</b>	<b>\$6,844.00</b>	<b>\$6,844.00</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>02 Remanentes de ejercicios anteriores</b>											
3291	Otros arrendamientos	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	<b>Remanentes de ejercicios anteriores</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$15,000.00</b>	<b>\$15,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$15,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$15,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>Eventos de difusión de la cultura de trans</b>	<b>\$15,000.00</b>	<b>\$15,000.00</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$6,844.00</b>	<b>\$23,156.00</b>	<b>\$6,844.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$23,156.00</b>	<b>\$6,844.00</b>	<b>\$6,844.00</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>Total Final</b>	<b>\$15,000.00</b>	<b>\$15,000.00</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$6,844.00</b>	<b>\$23,156.00</b>	<b>\$6,844.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$23,156.00</b>	<b>\$6,844.00</b>	<b>\$6,844.00</b>	<b>\$0.00</b>

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

2.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."